

nares de sencillos labradores y unos cincuenta caballeros de cruces rojas, que sirviendo á los indios de escudo, amparasen tambien á los que debian cultivar los campos ⁴². Todo lo confiaba las Casas de la mansedumbre y natural bondadoso de los indios: Oviedo, que conocia su fiereza y que tenia inequívocos testimonios del terrible efecto de sus flechas herboladas, todo lo esperaba por el contrario de la prudencia de los gobernadores y capitanes, de la continencia y abnegacion del clero, de la ausencia absoluta de los legistas, y finalmente de la disciplina de los soldados y de la morigerada conducta de los pobladores. Todo esto creyó logrado el Veedor, respecto del Darien, con la muerte del obispo Quevedo ⁴³ y con el nombramiento de don Lope de Sosa, que debia reemplazar al Pedrarias en la gobernacion de Castilla del Oro; pero teniendo la doctrina del licenciado las Casas por aventurada y peligrosa á la quietud de las Indias, y no pudiendo consentir, como soldado, que se metiese á tratar del oficio de la conquista persona tan poco experimentada en aquel género de guerra, se opuso franca y enérgicamente á la pretension del clérigo, manifestando que *en lugar de convertir los indios, como pensaba, era aquello llevarles armas á su propia tierra para que matasen á los cristianos indefensos*. La contradiccion de Oviedo, á que se arrimó el voto de los consejeros de Indias y la opinion de cuantas personas respetables habian pasado al Nuevo Mundo, ofendió en tal manera al licenciado las Casas, que no solamente le vió desde entonces con declarada aversion, sino que ni aun despues de su muerte llegó á perdonarle la ofensa de no haber pensado como él, respecto de la conquista. Bartolomé de las Casas triunfó, sin embargo, de sus opositores, merced al favor de Laxao y los privados flamencos ⁴⁴, viniendo al poco tiempo á mostrar la malha-

⁴² Oigamos al mismo licenciado Bartolomé de las Casas narrar estos hechos, replicando á Oviedo y á Gomora, respecto de los mismos: «Lo que en esto hay (dice) es que para que los indios de aquellas tierras (Cumaná) que tan escandalizados y maltratados estaban (hasta entonces no se habian rebelado) creyessen y no pensassen que les avia de faltar palabra por parte del rey nuevo que avia venido á reynar á Castilla, como muchas veces se les avia quebrantado la fé y palabra en lo que les prometian los españoles; parecióse al clérigo que assi como avia de certificar de parte del rey cosas nuevas, como eran que avia sabido los escándalos y daños que avian resçibido y le avia pesado mucho dello, y que por tanto enviaba á él para que desde en adelante no tuviessen temor alguno que les avia de suceder agravio de los pasados y que él los avia de defender; que assi convenia que mostrasse el clérigo y los çinquenta que para caballeros avia de escoger, ser gente nueva y diferente de los pasados, y por aquella señal todos los conociesen. Y porque no tuvo lugar de señalar los çinquenta, como por la historia se ha visto, no dió la cruz á alguno: él se la puso, etc.» (*Hist. gen. de Ind., lib. III, cap. 139*).

⁴³ «Don fray Juan de Quevedo (escribia el Veedor, refiriéndose al año de 1519) era llegado á Es-

paña, el qual me escribió que le atendiese en la corte, y assi lo hice, porque me holgára yo mucho de decir en su presencia lo que avia dicho en Flandes é en el Consejo: é llegó á la corte, y desde á muy pocos dias murió cerca de Barçelonaa.» (*Hist. gen. y nat. de Ind., II.ª Parte, lib. X, cap. 11*).

⁴⁴ «Quedaron tambien (observa las Casas) humillados Gonzalo Hernandez de Oviedo y los demás que avian partido entre sí la tierra que al clérigo se avia encomendado, mayormente Oviedo, que por ser tan del obispo, pensaba tener en el negocio mas parte» (*Hist. gen. de Ind., lib. III, capítulo 141*). El obispo Fonseca era protector del Pedrarias, y Oviedo habia venido á denunciar las arbitrariedades y tiranías de este. ¿Cómo, pues, habian de ser tan amigos el Veedor y Fonseca?... Bartolomé de las Casas añadia en otro lugar, hablando de sus patrocinadores: «Tornado avia el rey á aquellos reynos, y con él eran venidos los caballeros y privados que lo avian favoreçido (al clérigo); y esto pareció despues, porque los mismos, desde supieron lo que le avia sucedido (su perdicion y de los suyos en Cumaná), le escribieron que tornasse allá (á la corte), y que tenía mas favor para con el rey que antes avia tenido; y el mismo Papa Adriano tambien le mandó escribir; sino que llegaron las

dada suerte de los que osaron seguirle, el fundamento de los temores de Oviedo ⁴⁵.

Habia este solicitado entre tanto la gobernacion de la nueva provincia de Santa Marta, una de las tres en que acababa de ser dividida Castilla del Oro, obteniéndola sin otra dificultad, en pago de sus largos servicios; pero deseando como las Casas, que cesáran las violencias cometidas contra los indios, pidió, llegado el momento de las capitulaciones, que se le concedieran cien hábitos de Santiago, los cuales habian de recaer en otros tantos hijosdalgo de conocido y antiguo linage. Proponíase Oviedo por este camino que fuesen los indios bien tratados y reducidos á la fé católica, poblándose la tierra *de hombres de honra y de buena casta*, los cuales con esperanza de los hábitos y beneficios á ellos anexos, mirasen con amor la provincia y curasen de su prosperidad, como de cosa propia ⁴⁶. A esta demanda se opusieron algunos consejeros de Indias, declarándola perjudicial á los intereses y dignidad del trono, puesto que podria llegar á hacerse en aquellas partes muy poderosa la Orden de Santiago, y no estaban aun muy lejanos los tiempos en que era temida de los reyes su influencia. Pero Oviedo, que ó no alcanzaba entonces la fuerza de estas razones políticas, ó creia firmemente que era aquella la única manera de lograr la fácil conquista y quieta posesion de tan belicosas regiones, insistió en su propósito, renunciando por último la gobernacion de Santa Marta, luego que hubo de convencerse de que no venia el Consejo en conceder la peticion de los hábitos.

Mas si no quedó en esta parte enteramente satisfecho de la córte, dábanle motivo para no tener queja las diferentes cédulas que respectó del Darien habia alcanzado. Nombrado ya gobernador Lope de Sosa, procuró quitarle el estorbo del consejo de los oficiales reales, y obtuvo la competente cédula para que gobernase solo: convencido de que la insaciable codicia de los mismos oficiales era causa de venganzas, vejaciones y escándalos, logró que se les vedára tomar parte en todo género de grangerias; sabeedor por experiencia propia de que la ninguna responsabilidad de los quilatadores del oro daba ocasion á continuos fraudes, hizo que se expidiera cédula real, para que no tuvieran las *puntas* ni el *toque*, sin fianzas. Ninguna ley reconocia la casa de fundicion del oro, y quedó por su celo sujeta á previsoras ordenanzas, gozando al mismo tiempo de amplios fueros: quejáronse los pobladores del Darien del crecido derecho de almojarifazgo y recabó la franquicia de cuatro años para toda la tierra: pareciales, finalmente subido el diezmo del oro de las minas, y tuvo Oviedo la fortuna de reducirlo al quinto en el espacio de cinco años. Regidor perpétuo de Nuestra Señora del Antigua, escribano general de la provincia, receptor por S. M. de las penas de Cámara; hé aquí los cargos y mercedes, que en desagravio de los pasados sinsabores, se concedieron á fines de 1519 al Veedor de las fundiciones del oro de la Tierra-Firme ⁴⁷; mandándose al mismo tiempo á todos los adelantados y gobernadores de las Indias

«cartas quando ya no podia determinar de sí» (*Hist. gen. de Ind., lib. III, cap. 139*).

⁴⁵ Véase el cap. 5 del lib. XIX de esta I.ª parte de la *Hist. gen. y nat. de Ind.*

⁴⁶ *Hist. gen. y nat. de Ind., II.ª Parte, l. VII, c. 1 y 4.*

⁴⁷ *Ib. II.ª Parte, lib. X, cap. 14.*

que le diesen relacion verídica de sus hechos, á fin de que pudiera dar cima á la *Historia General*, que tenia comenzada.

Disponíase ya á dejar la córte, donde se hallaba congregado todo lo mas ilustre de España, para felicitar al nuevo Rey de romanos, á tiempo que llegó á Barcelona la noticia de haber degollado el Pedrarias, como traidor, y confiscado sus bienes al adelantado Vasco Nuñez de Balboa. Exagerados por el Gobernador los crímenes que á este alentado descubridor y sus cómplices se achacaban, y abultadas por demas las riquezas que se les suponian, pues que hubo de creerse en la córte que pasaban de cien mil pesos de oro, expidió el Consejo de Indias cédula á favor de Gonzalo de Oviedo, para que tomára cuentas y cobrase los bienes de aquellos sentenciados¹⁸; mandando por otra, dada en Molins del Rey el 24 de diciembre, que se le abonáran 15,000 mrs. para ayuda de los gastos de su pasage y el de su familia¹⁹. Despachado en esta forma, partió por último de Barcelona, y venido á Madrid, dispuso lo conveniente para el viage, en que debian acompañarle su muger, dos hijos y ocho criados²⁰. Con esta pequeña comitiva salió de Madrid por marzo de 1520, embarcándose en Sevilla á principios del siguiente abril en la caravela del maestre Pedro Rodriguez, y dirigiéndose á la Gran Canaria, en busca del nuevo gobernador Lope de Sosa, que habia tenido antes el mando de aquellas islas. Supo allí Oviedo que este celoso caballero iba ya adelante con los oficiales de justicia que al Darien llevaba, y tornóse luego á la mar, para seguirle, logrando tan próspero viento que, habiendo tocado en la isla de Santo Domingo, donde le detuvo ocho dias un inesperado y poco grato accidente²¹, arribó al puerto de San Juan en la noche del 24 de junio. «Hallé allí (escribe) otra nao, de la qual supe la muerte de Lope de Sosa, que yo sentí en el ánima, porque me hallé é tuve por mas preso que si me viera en tierra de moros; porque en la verdad yo habia procurado y hecho todo lo que en mí fué para que Pedrarias fuese removido. É no me engañé en ello, ni me desembarcára, si no fuera por mi muger é hijos; pero cómo no pude hacer otra cosa, atendí á me encomendar á Dios y esperar su socorro: que otro no lo tenia²²». De esta manera, cuando iba á recoger el fruto de sus largos trabajos, cuando daba por realizada la salvacion del Darien, veia desvanecidas todas sus esperanzas, encontrándose en situacion mas comprometida y arriesgada que en 1515.

Mas ya estaba jugada la suerte, y no era posible volver un paso atrás: Oviedo envió el siguiente dia un criado suyo al Pedrarias para noticiarle su arribo; y al saberlo, dispuso el gobernador que salieran á recibirle el bachiller Diego del Cor-

18 Informe dado por Oviedo al Consejo de Indias en 1524 sobre Pedrarias y su gobierno (*Real Acad. de la Hist., Colec. de Muñoz. A. 103*).

19 Esta cédula fué obedecida por el tesorero Matienzo en 2 de marzo de 1520. (*Real Acad. de la Hist., Colec. de Muñoz, tom. 85*).

20 Céd. de 24 de Diciembre, *ut supra*.

21 Al describir Oviedo los manzanillos ponzoñosos de la isla de Santo Domingo, refiere que vinien-

do en 1520 á la Tierra-Firme, y hallándose en aquella ciudad alojado en una posada, en cuyo corral habia algunos de los referidos manzanillos, comieron sus dos hijos de las almendras y purgaron tanto que cayeron desmayados, llegándose á dudar de sus vidas (*Hist. gen. y nat. de Ind., I.ª Parte, lib. X, cap. 4*).

22 *Hist. gen. y nat. de Ind., II.ª Parte, lib. X, cap. 14*.

ral y Diego de Maldonado, para asegurarle de su benevolencia y amistad, manifestándole que holgaba mucho de su llegada, y que le honraria y ayudaria como á propio hijo ú hermano²³. Con esta seguridad, aunque no sosegado del todo, saltó Gonzalo Fernandez en tierra, dirigiéndose inmediatamente á la ciudad, para visitar al Pedrarias, quien pasó en cambio á la posada en que la muger del Veedor se habia hospedado, á prodigarle toda clase de corteses cumplimientos. Presentó despues Oviedo las cédulas y provisiones del Real Consejo de Indias, y aunque se dió el Pedrarias por servido de la relativa á su gobierno, que no se habia por cierto ganado para él; aunque Diego del Corral y los regidores, cuyos nombramientos perpétuos llevaba, manifestaron no poca sorpresa á vista de tales mercedes, no solamente esquivaron el dar á Oviedo las gracias por ellas, sino que ni aun le satisficieron los derechos del despacho de los correspondientes títulos. En tanto los oficiales reales, á quienes se cerraba el camino del logro, prohibiéndoles todo linage de grangerias, recibieron al nuevo regidor, si no con abierta ojeriza, al menos con poco disimulado desvío. Estas ostensibles muestras de desafecto causaron en Oviedo hondo disgusto, confirmándole hasta cierto punto en sus recelos; y añadiéndose á todo la desgracia que dos meses despues de llegado al Darien le sobrevino, perdiendo uno de sus hijos, que apenas contaba ocho años, *estuvo muchas veces determinado de tornarse á España en la misma nave que le habia llevado, y lo hubiera sin duda puesto por obra, si la necesidad y la vergüenza no se lo estorbáran*.

Pero si hasta entonces solo habian dado el gobernador y los oficiales leves indicios de su encubierto enojo, bien pronto vino su conducta á poner á Oviedo en el trance de arrostrar públicamente su enemistad y malquerencia. Era Santa Maria del Antigua cabeza de Castilla del Oro, y en tal concepto habia procurado el Veedor que recayesen sobre esta ciudad las franquicias y mercedes otorgadas por la córte; pero ya porque no convenia al Pedrarias ni á los oficiales la vigilante fiscalizacion de Oviedo, quien reclamaria en todo caso el cumplimiento de las reales provisiones, ya porque en odio á Vasco Nuñez de Balboa intentará el gobernador despoblar aquella comarca, ó ya en fin porque urgia á unos y otros recoger los despojos de la costa del Sur, para ponerlos en salvo, antes que viniese otro gobernador de España; resolviéronse á trasladar á Panamá el asiento de la gobernacion, reduciendo casi á la impotencia al Regimiento del Darien, pues que el tesorero Alonso de la Puente y el contador Diego Marquez eran regidores perpétuos de los nombrados á solicitud de Oviedo. Requirió este á Pedrarias, manifestando los daños, que al procomunal y al servicio de los Reyes con semejante determinacion se ocasionaban; mas no bastaron reflexiones para retraer al gobernador y oficiales de un intento, á que los inclinaba su insaciable codicia. Pedrarias dejó por su teniente en el Darien á Martin de Estete, hombre de ninguna experiencia en letras ni en armas, casado con una criada de doña Isabel de Bobadilla, muger del mismo Dávila.

El resultado de esta desacertada resolución no pudo ser mas fatal al Darien: alzóse la tierra con los desafueros de Estete, y viéndose reducidos los españoles casi al recinto de la ciudad, comenzaron á abandonarla, temerosos por una parte de comprometer sus haciendas, y llamados por otra de los nuevos repartimientos que en Panamá les hacia el Pedrarias. Pero asi como iba creciendo el número de los que desamparaban la tierra, asi se afirmaba Oviedo en la determinacion de protegerla, y mientras los mas llegaban hasta el punto de arruinar las casas allí labradas, se empeñaba en fabricar para sí una tal y tan costosa que *ninguna hasta aquel tiempo habia en la Tierra-Firme como ella* ²⁴. Entre tanto llegó á Panamá el oro recogido en la parte del poniente, y deseando el Pedrarias fundirlo y quintarlo, mandó á Oviedo que se presentara en aquella ciudad á ejercer su oficio, saliendo con este intento del Darien en agosto de 1521. No quiso el Ayuntamiento perder esta ocasion de reclamar la observancia de las últimas reales cédulas y provisiones que habian ya caido en desuso, y para este efecto dió á Gonzalo de Oviedo poder bastante, seguro de que no habia de faltarle resolución en semejante demanda. Asi sucedió por cierto: verificada la fundicion y sacado el quinto de la corona, requirió el Veedor nuevamente al Pedrarias, haciéndole responsable de todos los males que aquejaban al Darien y declarando, en nombre de su Ayuntamiento, que por su causa se despoblaba y perdía aquella ciudad, la mas principal y rica de cuantas existian en la Tierra-Firme. Tomó Oviedo testimonio público del requerimiento, y disponiase ya á tornar al Darien, cuando escogitado el medio de comprometer y arruinar al Veedor, cuya integridad y firmeza de carácter tanto le ofendian, le propuso Pedrarias Dávila hacerle su teniente, con lo cual se daría la ciudad por contenta y se sostendría la tierra, puesto que él no podía por entonces abandonar aquellos mares. No desconoció Oviedo el lazo que se le armaba ²⁵, y aunque dudó primero si aceptaría cargo, en que no era posible ganar mucha honra, *acordándose de que aquella ciudad se despoblaria enteramente, y perderia él su hacienda, si no habia quien de ella se doliese*, se resolvió al cabo á servir la tenencia, en nombre de S. M., reservándose siempre sus oficios de Veedor de las fundiciones, Regidor perpétuo y Receptor general de la real cámara y fisco.

A principios de noviembre del mismo año volvió, pues, al Darien, hecho ya capitán de aquella comarca, donde le estaban aparejados nuevos quebrantos. Acometida su muger de aguda fiebre, durante su ausencia, apenas llegó á tiempo pa-

²⁴ «Yo hice una casa en la cibdad de Sancta Maria del Antigua del Darien..... que me costó mas de 1,500 pesos de buen oro, en la cual se pudiera aposentar un príncipe, con buenos aposentos altos é baxos é con un hermoso huerto de muchos naranjos é otros árboles, sobre la ribera de un gentil rio que pasa por aquella cibdad» (*Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, I.^a Parte, lib. VI, cap. 1). «É assi como otros la desamparaban (á la ciudad del Darien) començé yo á labrar é dexé la traza é di-

neros á mi muger para que hiciese mi casa» (*Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, II.^a Parte, lib. X, cap. 14).

²⁵ «En la hora que se me dió la provision (dice Oviedo) por la qual avia de gobernar aquella cibdad é ser capitán de aquella provincia, dixo Pedrarias á algunos que por mi mal avia tomado aquel cargo; y assi fué ello, porque mi condicion de hombre libre no pudo comportar cosas feas é torpes» (*Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, *ut supra*).

ra cerrarle los ojos, siendo imponderable la tristeza que produjo en él tan imprevisto acontecimiento. «Con el dolor de pérdida tan triste para mí (exclama), transportado é fuera de sentido, viendo muerta á mi muger que yo amaba mas que á mí, estuve para perder el seso, porque demas de tan dulce compañía y ser mi desseo vivir en el estado matrimonial, como cristiano, no era acostumbrado á las mancebas que mis vecinos tenian y aun algunos duplicadas ²⁶.» Rendido, no obstante, aquel justo tributo al amor conyugal, pensó Oviedo en las cosas de su tenencia, con el firme propósito de cortar de raíz los envejecidos abusos y castigar severo los crímenes que diaria é impunemente se cometian. Persiguió, pues, á los amancebados; prohibió los juegos de naipes, mandando quemar por mano del pregonero todas las barajas que se encontraron en la ciudad; castigó á los blasfemos; amonestó y multó á los escribanos públicos para que se abstuvieran de sus fraudes y rapiñas, y defendió bajo graves penas que se maltratasen las mugeres indias, cargándolas como acémilas; adoptando otras disposiciones no menos acertadas ²⁷, que si bien merecieron la aprobacion de los hombres honrados, comenzaron á grangearle el aborrecimiento de los malos y viciosos. A tal punto los habian llevado la impunidad y falta de justicia de las pasadas gobernaciones!

Mas si solícito se mostró el Veedor en cuanto á la moral y á las buenas costumbres tocaba, no desplegó menor actividad en cuanto á la prosperidad material se referia. Despues de concertar la mayor parte de las diferencias que sobre deudas existian entre los vecinos, *poniendo de su casa mas que palabras*, para avenir y amistar las partes; despues de establecer de su propia hacienda el abasto de carne para la ciudad; y finalmente, despues de haber sometido la limpia del oro á régimen menos duro, procuró abrir pacíficamente el comercio con los indios caribes, logrando en pocos meses que armasen á su ejemplo no pocos vecinos del Darien piraguas y caravelas, para segundar su industria; con lo cual se recogieron en la ciudad mas de 50,000 pesos de oro, sin riesgo alguno de los españoles y con beneplácito de los indios. Pero al mismo tiempo que estas nuevas exasperaban en Panamá la codicia y saña del gobernador y los suyos, ofreciales la justificacion de Oviedo frecuentes ocasiones para desautorizarle y malquistarle. No habia delincuente que se acogiese á Panamá, que no obtuviera impunidad completa: no habia penado que apelase de las sentencias del Veedor, que no lograra ser absuelto y premiado con heredamientos y distinciones. Por esta senda se vió en breve personalmente odiado de cuantos malhechores vagaban por aquellas partes, sin que le sirviese de escudo el asentimiento de de los buenos ²⁸. Y no fueron por

²⁶ *Ib.*

²⁷ Una de las ordenanzas mas provechosas á la ciudad y provincia del Darien, fué sin duda la que hizo Oviedo para exterminar los tigres que infestaban aquellas comarcas con grave daño de los ganados, obteniendo el mejor resultado de este acuerdo. Al que presentaba la cabeza de un tigre, se le daban cuatro y cinco pesos de oro (*Sum. de la Nat. Hist. de Ind.*, cap. 21: *Hist. Gen.*

y Nat. de Ind., I.^a Parte, libro XII, capítulo 10).

²⁸ «Junto con esto (escribe Oviedo hablando de su gobernacion) fuy temido juez, por no haber disimulado los pecados públicos, ni dexado de hacer justicia, aunque templada fuesse; é cada uno sabia que no tenia nada en mí para se quedar sin pena é moderada correccion, si culpado fuesse: de lo qual no poca indignacion contra mí formaron algunos, porque al que yo castigaba, si apelaba,